





siempre, luchar por la libertad, tal y como el la comprendia, hablando en nombre propio y no con la pretension de representar a ningun partido, y teniendo por criterio politico el que ha tenido siempre, a saber, que el Estado no tenga mas mision que la conservacion del orden publico, la administracion de justicia, la representacion del pais en el extranjero, y en una palabra, cuanto pueda referirse a mantener firmes las bases sociales, oponiéndose a todo lo que sea la intervencion del Estado en el desarrollo de los derechos individuales.

Combatió la conducta del gobierno, porque pidió primero 600 millones de reales, como cantidad indispensable para salir de apuros, y ahora se contentaba con 150. Obrando así, el gobierno habia perdido, en concepto del orador, la autoridad moral que debe tener como gobierno.

Aseguro que el Tesoro público estando agobiado de deudas y careciendo de crédito, se encontraba muy próximo a la bancarota.

Iba a explicar las que en su concepto son causas de esta, citando cuando por haber pasado las horas de reglamento, se levantó la sesion.

El 15 llegará probablemente a Madrid el general Pinzon, bastante restablecido de la indisposicion que le aquejaba, y que adquirió en el Pacifico. Ya le tienen tomada habitación por encargo suyo.

La comision de teatros del Ayuntamiento no ha terminado ayer el examen de las bases propuestas por la subcomision y se volverá a reunir el miércoles. Es probable que tratándose este asunto con el detenimiento que merece, sufra algunas variaciones el proyecto formulado por la subcomision encargada de este asunto, pues la corporacion municipal desea obrar con todo el acierto posible.

No tiene fundamento de ninguna especie, podemos asegurar, dice ayer La España, la noticia que ha reproducido casi toda la prensa, referente a que el Sr. Moraza haya estado indicado para la direccion general de Agricultura, industria y comercio. Nadie ha pensado en semejante nombramiento: ni el gobierno para acordarlo, ni nuestro antiguo amigo para pretenderlo directa ni indirectamente, supuesto que en la actualidad se encuentra muy bien con el honroso cargo que ejerce en el Congreso, y que no se halla dispuesto a abandonar por ningun otro que le sujetase a reeleccion.

En uno de los confesionarios de la iglesia de la Buenavista, ha sido hallado ayer mañana el cadáver de una criatura recién nacida.

El día 7, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Tribunal de Comercio de esta corte, la vista del pleito que varios comerciantes y otros interesados de San Sebastián, siguen contra la Sociedad general española de Descuentos sobre nulidad de los títulos representativos de las acciones que los demandantes adquirieron para que pudiera constituirse la Caja sucursal de dicha plaza.

La cuestion principal versa acerca de si una sociedad anónima que, al constituirse definitivamente, acredita tener colocadas todas las acciones que forman su capital, puede legalmente asistir despues de algunos años acciones directamente a nombre de nuevos accionistas.

El Sr. Fabié ha presentado ayer su dimision de jefe de seccion del ministerio de Ultramar.

Ayer se ha reunido la comision de desamortizacion del real Patrimonio, pero no ha llegado a tomar acuerdo alguno.

Las cartas de nuestra escuadra del Pacifico dan cuenta de un lamentable suceso ocurrido a bordo de la fragata Berenguela. Segun parece, los oficiales estaban entretenidos en tirar con los revolvers a una luz, y uno de ellos disparó contra ella una carabina, en que habia dejado olvidada la baqueta.

A última hora hemos sabido con satisfacion que el disgusto ocurrido anteaer entre los Sres. Narvaez y Salazar y Marzardo, ha terminado de un modo digno mediante la intervencion de personas respetables.

Ayer mañana recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS del interior: Ferrol, 4. El «Stonewall» continúa en este punto esperando a que llegue su capitán de Paris.

En las subastas celebradas hoy para el arriendo de los portazgos de Lesa y Vilabo se ha adjudicado el servicio a D. Pedro Barne en las cantidades de 52,100 rs. el primero y de 160,100 el segundo.

En la subasta para el arriendo de la navegacion del Canal imperial no se ha presentado ningun postor.

Hoy se ha verificado la subasta para el arriendo del portazgo de Guitiriz, quedando a favor de D. Catalino Rafael Hernandez, en la cantidad de 50,000 rs.

Hoy, despues de verificado el escrutinio, ha sido proclamado diputado por Laredo el Sr. Salinas, que ha obtenido unanimidad de votos, y cuya acta va sin protesta.

- 5.º Contra la moral pública.
6.º Contra los soberanos extranjeros.
7.º Contra los particulares.
Viene luego en la nueva ley una serie de artículos fijando los casos en que pueden cometerse los delitos arriba expresados.

No se cometerá delito en los escritos en que se publique o censure la conducta oficial o los actos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos, siempre que la imputacion no fuese calumniosa.

Los delitos cometidos contra el Rey y contra la seguridad del Estado, se castigarán con la pena de prision menor y multa de 12,000 a 36,000 rs. Cuando estos delitos se frustrasen se castigarán con prision correccional de siete a treinta y seis meses.

Los delitos cometidos contra el Rey y contra la seguridad del Estado, si se perpetraran, se castigarán con prision correccional de 7 a 36 meses y multa de 10 mil a 30 mil rs., y si se frustran, con arresto mayor de 1 a 6 meses.

Los delitos contra la moral pública, perpetrados, se castigarán con la pena de arresto mayor de 1 a 6 meses, a prision correccional de 7 a 36 meses y multa de 5 mil a 10 mil rs., y si fuesen frustrados, con 2 meses de arresto.

Los delitos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

Los ofendidos por estos delitos podrán reclamar daños y perjuicios. No podrá concederse indulto por estos delitos, sin perdon previo por escrito de las personas ofendidas.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

SEGUNDA EDICION.

Ayer se ha publicado el primer número de la Revista democrática, que redactan los Sres. Gomez Marin, Salmoron (don Nicolás) y D. Alejandro Olivares.

La comision de teatros del Ayuntamiento no ha terminado ayer el examen de las bases propuestas por la subcomision y se volverá a reunir el miércoles.

El Sr. Fabié ha presentado ayer su dimision de jefe de seccion del ministerio de Ultramar.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

construccion de los icóneos Montt rriol y la sociedad de navegacion submarina constituida en Barcelona con dicho objeto?

Bajo la presidencia del Sr. D. José María Pardo Montenegro, ha tenido ayer lugar en la sala primera de la audiencia de esta corte, segun habiamos anunciado, la vista del incidente de recusacion promovido en la causa que contra los señores D. Inocente Ortiz y Casado, editor de La Iberia, y D. José María Diaz, se les sigue por el juzgado del Hospicio por el supuesto delito de lesa magestad.

El conocido abogado de este ilustre colegio, Sr. Rojo Arias, en representacion del Sr. Ortiz, ha pronunciado un brillante informe, solicitando de la sala que estime la recusacion del juez de primera instancia, y que entienda en la causa otro juzgado.

Ayer se ha publicado el primer número de la Revista democrática, que redactan los Sres. Gomez Marin, Salmoron (don Nicolás) y D. Alejandro Olivares.

La comision de teatros del Ayuntamiento no ha terminado ayer el examen de las bases propuestas por la subcomision y se volverá a reunir el miércoles.

El Sr. Fabié ha presentado ayer su dimision de jefe de seccion del ministerio de Ultramar.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

Los delictos contra los particulares, cuando se calumniase e injuriara a éstos, se castigarán con la pena de arresto mayor de uno a seis meses, a prision correccional de siete a treinta y seis meses y multa de 2,000 a 20,000 rs.; y cuando se cometieren estos delitos publicandolos sucesos, asuntos, o documentos privados de las familias, con arresto mayor de uno a seis meses y multa de 1,000 a 10,000 rs.

BOLSA.—COTIZ. OFIC. DE AYER 4.

Table with columns for 'Efect. públicos', 'Cotiz. Ofic. de ayer', and 'Cotiz. hoy'. Rows include 'Cob. de cont.', 'Id. fin de mes', 'Id. fin próx.', etc.

ESPECTACULOS DE HOY.

Teatro Real.—Gran baile de Piñata de 12 á 6 de la mañana. Para este baile se hará un regalo de 25 onzas de oro en lotes, en la forma siguiente: Primer lote, doce onzas de oro. Segundo id., ocho id. id. Tercero id., cinco id. id.

DIARIO DE MADRID.

Santos del día 5.—Domingo 1 de Cuaresma.—San Eusebio y compañeros mártires. Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la Iglesia de Nuestra Señora de Atocha, donde se celebrará la función principal al Santísimo Cristo de la Indulgencia.

guardia exterior del real Palacio: Señor teniente coronel comandante de Isabel II, D. Maximiano Perez.—Jefe de día: Señor teniente coronel del 3.º regimiento de Artillería, D. Ramon Montes.—Visita de Hospital: Alcántara, tercer capitán.—E. general gobernador, Santiago y Hoppe

COMUNICADO.

Señor director de LA CORRESPONDENCIA: Hace diez meses que estoy siendo objeto de censuras injustas por mi conducta en el Perú, y por haber empleado la palabra reivindicación en el documento que dió á conocer las razones que tuvieron los agentes de España en el País óficio para apoderarse de las islas de Chincha.

ir los graves motivos de queja que España tenía contra el Perú, desenojé en los siguientes términos, la política del gobierno de S. M. en América.) «El gobierno peruano puede vivir tranquilo. España no pretende renovar esos 300 años de su dominación que los oradores y escritores del Perú se complacen en llamar tres siglos de vergonzosa esclavitud, sostenida por tigres sedientos de sangre.

fué por otra parte consecuencia de la situación singular en que me colocó respecto del Perú, una circunstancia que siben los hombres políticos de Madrid, aunque se ignoran los detalles. Al llegar á Lima supe con asombro ser allí público y notorio que mis instrucciones eran un papel mojado; el gobierno del Perú las conocía. Fué preciso obrar y obrar sin dilación y sin contemplaciones, á fin de desbaratar los planes del adversario, y cuanto más energía sea una determinación, tanto más debe legitimarse. Variamos la forma de la agresión, porque así convenia á España, y al variarla, creí yo, apoyado en publicistas respetables, que no mencionando siquiera el derecho que conservábamos por culpa del Perú, puesto que la república no había ratificado el tratado que reconocía su independencia, nos esponíamos á que se tachase de acto pirático la toma de las islas de Chincha.

yo valor se aproxima al de toda la demanda nacional, encerrado en una extensión poco mayor que el recinto de vuestro palacio. Podíamos haber hecho un servicio inmenso á la agricultura, atrayéndonos las simpatías del orbé entero, rebajando el precio del guano, rebaja que habria sido despues respetada. Francia nos ha tomado ya la delantera. Podíamos haber echado las bases de tratados de propiedad literaria, de comercio y de deserción de marineros, que aquellas repúblicas no han querido estipular. Podíamos...

ANUNCIOS.

LA PERSONA QUE HAYA RECOGido un perrito de lanas blanco, pelado de medio cuerpo, y que atiende por Clavel, es capon, le dan accidentes y es muy viejo; se servirá manifestarlo á su dueña, y se le darán dos duros de gratificación. Calle del Arend, 26, principal, doña Polonia Sanz, primera dentista de cámara.—1

LA SEÑORITA D.ª MATILDE ZORRILLA MATEO, ha fallecido en la mañana del día 4 de marzo de 1865. Los Ilmos. señores D. Miguel Zorrilla y doña Luisa Mateo, padres; el abuelo, los hermanos, tíos, primos y amigos, suplican á los que por olvido involuntario no hubiesen recibido aviso, se sirvan encomendarla á Dios y asistir á la conducción de su cadáver desde la casa mortuoria, calle de la Magdalena, núm. 30, á la Sacramental de San Isidro, que tendrá lugar hoy á las cuatro de la tarde. El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

SEGUNDO ANIVERSARIO. El lunes 6 del corriente á las diez de la mañana se celebrará una misa con vigilia en la Iglesia parroquial de Santiago por el alma de la señora D.ª Trinidad Merry de Mendoza, que falleció el día 5 de marzo de 1863. Su viudo, hija, madre y hermanos, suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios. Todas las misas que se celebren el mismo día en dicha parroquia; serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Editor, D. Hilarión de Zuloaga.